



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Yo el Rey Don Felipe IV por sus reales cédulas
de su Magestad de veinte y dos de Mayo de
seiscientos ochenta y tres en las que se le
ordenó que se le diese un traslado de las
dichas cédulas a los señores de la Real Audiencia
de esta ciudad de Sevilla para que se les
hiciera saber lo contenido en ellas y se les
diera traslado de lo que se les mandare
en virtud de ellas para que lo cumplieran
y obedecieran como a sus reales cédulas
de su Magestad. Y yo el Rey Don Felipe IV
por sus reales cédulas de veinte y dos de Mayo
de seiscientos ochenta y tres en las que se le
ordenó que se le diese un traslado de las
dichas cédulas a los señores de la Real Audiencia
de esta ciudad de Sevilla para que se les
hiciera saber lo contenido en ellas y se les
diera traslado de lo que se les mandare
en virtud de ellas para que lo cumplieran
y obedecieran como a sus reales cédulas
de su Magestad. Y yo el Rey Don Felipe IV
por sus reales cédulas de veinte y dos de Mayo
de seiscientos ochenta y tres en las que se le
ordenó que se le diese un traslado de las
dichas cédulas a los señores de la Real Audiencia
de esta ciudad de Sevilla para que se les
hiciera saber lo contenido en ellas y se les
diera traslado de lo que se les mandare
en virtud de ellas para que lo cumplieran
y obedecieran como a sus reales cédulas
de su Magestad.

Alonso Pardo de la Cruz, secretario de su Magestad.

En esta Real Audiencia de Sevilla se acordó y se
dijo que se le diese un traslado de las
dichas cédulas a los señores de la Real Audiencia
de esta ciudad de Sevilla para que se les
hiciera saber lo contenido en ellas y se les
diera traslado de lo que se les mandare
en virtud de ellas para que lo cumplieran
y obedecieran como a sus reales cédulas
de su Magestad.

